

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2021-O-014-LA ESTRELLA

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTRELLA-ANTIOQUIA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF
3	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN
4	CONSORCIO MEJORAMIENTOS LA ESTRELLA 2021	CONYCA SOLUCIONES SAS
		CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – CONFIAR
		JAIRO ARAMANDO CEL Y ARIZA
		INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
5	CORPORACION CORALES	CORPORACION CORALES

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 7 de julio de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MEJORAMIENTOS LA ESTRELLA 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CORPORACIÓN CORALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 8 de julio de 2021 y el 9 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm, los proponentes No. 3 SERPROAN, No. 4 CONSORCIO MEJORAMIENTOS LA ESTRELLA 2021 y No. 5 CORPORACIÓN CORALES presentaron documentos de subsanación que fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO MEJORAMIENTOS LA ESTRELLA 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CORPORACIÓN CORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO	Cumple
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	Cumple
3	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	Cumple
5	CORPORACIÓN CORALES	Cumple

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de los cuatro (4) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2021-0-014 - LA ESTRELLA								
"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTRELLA-ANTIOQUIA"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Desuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnostico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional		
1	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	\$ 3.488.448.061,00	39,9189463	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,9189463
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	\$ 3.460.115.488,00	39,5947315	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,5947315
3	CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL - CORALES	\$ 3.538.030.064,00	39,0273556	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,0273556

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 3 - CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN con un puntaje de 99,9189463 y un valor ofertado de \$ 3.488.448.061,00**

No se efectuaron descuentos por **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

La oferta económica del proponente No 1 - COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO no obtiene puntaje debido a que luego de la verificación de su propuesta incurrió en la siguiente causal de rechazo, lo cual se detalla previamente:

22. Cuando la propuesta económica presentada luego de las correcciones aritméticas sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - IBAÑÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96222), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.036.746-4	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.036.746-4
CORPORACION CORALES	CORPORACION CORALES	900.281.862-1	CORPORACION CORALES	900.281.862-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-0-014-LA ESTRELLA, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (26) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elabora: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriele Dionicio



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados e precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.036.746-4
3	CORPORACION CORALES	CORPORACION CORALES	900.281.862-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (26) días del mes de Julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora patrimonio autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2021-0-014-LA ESTRELLA

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Fiduciaria Bogotá

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F	811.034.746-4
CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL - CORALES	900.281.862-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DMR

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Diana Milena Romero Pulido
Aprobó: Alejandra Camilo Suarez (F)
Proc. REG 2021-00384

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Forvivienda; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tiene contratos, los cuales se encuentran activos, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna

CONVOCATORIA	CUIDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	CONTRATISTA	NIT
2019-O-007	BOMBARRO	OBRA	ACTIVO	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
2021-O-009	ITAGUI	OBRA (RESALIAS)	ACTIVO	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.034.746-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo Buitrago

Sandra Patricia

Firmado digitalmente
por Robayo Buitrago
Sandra Patricia
Fecha: 2021.07.27
12:29:09 -05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fideicia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A

Fiduagraria

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.034.746-4
3	CORPORACION CORALES	CORPORACION CORALES	900.281.862-1

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	811.028.885-5
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811.034.746-4
3	CORPORACION CORALES	CORPORACION CORALES	900.281.862-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Diana Mabel Lozada
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.488.448.061,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	\$ 3.541.571.636,00	\$ 3.488.448.061,00	\$ 3.541.571.636,00

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN es por el valor de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-O-014-LA ESTRELLA** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTRELLA-ANTIOQUIA” al proponente **CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN**, identificado con NIT 811028885-5, representado legalmente por Juan Camilo Sanchez Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 71791655, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

La presente recomendación se emite el 27 de julio de 2021.